

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES Y DECLARACIÓN DE CADUCIDAD DE CONTRATOS ESTATALES DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA, FUNDADORES, REPRESENTANTES LEGALES O MIEMBROS DE LOS ÓRGANOS DE DIRECCIÓN

El suscrito Representante Legal de la **ASOCIACION PARA LA PROMOCION DE LA COMUNICACIÓN COMUNITARIA DE LA DORADA (ASOPROCOMDA)**, NIT. **810.002.820-0**, Previa verificación y comprobación de antecedentes judiciales de contraloría y procuraduría y de conformidad con el numeral 3 del Artículo 364-3 del E.T.

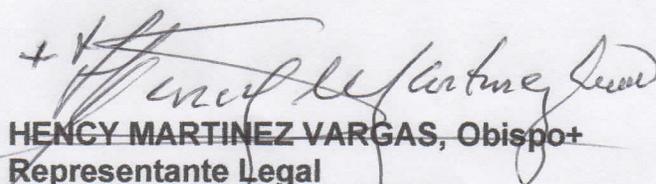
HACE CONSTAR QUE:

Ningún miembro de la junta directiva y miembros de órgano de dirección de la corporación han sido declarados responsables penalmente por delitos contra la administración pública, el orden económico social y contra el patrimonio económico. A su vez no han sido sancionados con la declaración de caducidad de un contrato con entidades públicas; siempre y cuando los hechos hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión de la conducta.

Como soporte de lo anterior con base en el numeral 3 del artículo 364-3 del Estatuto Tributario los certificados que acreditan esta condición reposan en el archivo de La Asociación.

Dado en La Dorada a los 03 días del mes de marzo de 2021 con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN y no podrá ser utilizada con ningún otro propósito.

Atentamente,



HENCY MARTINEZ VARGAS, Obispo
Representante Legal

ASOCIACION PARA LA PROMOCION DE LA COMUNICACIÓN COMUNITARIA DE LA DORADA (ASOPROCOMDA)